

**INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA  
MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.  
(en adelante Merrill Lynch)**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO A QUE REFIERE EL  
ARTÍCULO 36.3 DE LA RNRCSEF

**1. Estructura de Propiedad**

1.1 del capital social

El capital autorizado de la sociedad asciende a U\$\$ 2.000.000 (Dólares americanos dos millones )

El capital efectivamente integrado asciende a U\$\$ 1.600.000 (Dólares americanos un millón seiscientos mil). No existen suscripciones pendientes de integración.

1.2 de las distintas clase de acciones y sus características

Merrill Lynch ha emitido un solo tipo de acciones, siendo estas ordinarias nominativas con un valor nominal de U\$\$ 1 cada acción.

1.3 de la nómina de los accionistas, especificando el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de ellos

<b>Accionistas Ordinarios</b>	<b>Cantidad de Acciones Ordinarias</b>	<b>Porcentaje sobre Capital integrado Total</b>
<b>Merrill Lynch Bank &amp; Trust Company (Cayman) Limited</b>	<b>1.600.000</b>	<b>100%</b>

1.4 de los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en la estructura accionaria:

No han ocurrido movimientos en la estructura accionaria durante el ejercicio 2008.

1.5 de las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control:

Se transcriben las disposiciones estatutarias vigentes referidas a los tema indicados:

**CAPITULO IV.- Administración. Artículo 4º.-** a) La Asamblea podrá disponer que la administración de la sociedad esté a cargo de un administrador o de un Directorio. En este último caso, determinará el número de sus miembros, y los cargos que habrá; pudiendo establecer, entre otros, la existencia de un Presidente y de uno o más Vicepresidentes. Tanto el Administrador como los Directores podrán ser personas, físicas o jurídicas, accionistas o no. b) La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. c) Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

1.6 El régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.):

Rigen las normas legales.

No existen temas sujetos a aprobación de mayorías especiales establecidas en los estatutos.

Por lo tanto, básicamente: (a) las resoluciones de Asambleas deben contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de accionistas presentes salvo en los casos en que la Ley exige una mayoría superior (por ejemplo, caso del Art. 330 de la Ley 16060) (b) las resoluciones del Directorio debe adoptarse por mayoría simple de presentes (c) el quórum de sesión del Directorio es de la mitad más uno de sus integrantes.

1.7 de la existencia de Reglamentos de asambleas de socios o accionistas, con una breve descripción de aspectos tales como: constitución y quórum, convocatoria, acceso anticipado a información reelevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día, asistencia (presencia física, voto a distancia, etc.):

La Sociedad se rige por las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 16.060 y en consecuencia no existen reglamentos internos de asamblea.

1.8 de las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a la Asambleas generales y lo datos de asistencia a dichas Asambleas celebradas en el ejercicio; Nunca se han adoptado dado que históricamente ha participado el 100% de los accionistas con derecho a voto.

1.9 de los acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo (número de votos emitidos, número de votos a favor, número de votos en contra, número de abstenciones.

Las resoluciones de la Asamblea se han adoptado siempre por unanimidad.

## **2. Estructura de administración y control**

2.1 de los órganos de administración

### **2.1.1 Directorio**

Integración: Sr. Cósimo Romano

Cabe consignar que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2009, fueron designados en el Directorio, la Dra. Maria Elena de Posadas y el Sr. Javier Orcoyen, quienes a la fecha de presentación de este informe se encuentran pendientes de aprobación por el Banco Central del Uruguay.

Hasta esa fecha los señores Cósimo Romano, Mauricio Sánchez y Robert Wahlman integraban el Directorio, habiéndose renovado sus miembros en la Asamblea referida en el párrafo anterior.

Los roles del Directorio son:

- Entender los riesgos que enfrenta la Institución y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.
- Aprobar anualmente el informe del Oficial de Cumplimiento
- Asignar los recursos suficientes al Auditor Interno y al Comité de Auditoria.
- Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia.
- Tomar conocimiento de las actas del Comité de Auditoria y de los informes del Auditor Interno.
- Aprobar anualmente el la Memoria y Balance de la Institución
- Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando sea necesario.
- La administración de la institución funciona en base a las directivas establecidas a nivel Regional y el Comité de Gerencia local. El Directorio a través de sus representantes en el Comité de Gerencia debe asegurar un adecuado ambiente de control en la entidad, y el cumplimiento de la políticas del Grupo Merrill Lynch.

### **2.1.2 Comités de Dirección**

Los Comités de Directorio son: Comité de Gerencia, Comité de Auditoria y Oficial de Cumplimiento. En general tienen las funciones específicas consagradas en las normas vigentes y en particular las siguientes:

El Comité de Gerencia se reúne semanalmente e incluye a los miembros del Personal Superior quienes a la fecha son los siguientes : Cósimo Romano, Enrique Chadicov, Juan Enright, Guzmán Etcheverry, Gustavo Haretche, Javier Orcoyen, Maria Vincent.

A continuación se describen las principales características :

### **Comité (Oficial) de Cumplimiento**

Roles :

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36.4 referido al “Registro Especial de Informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos” del Libro I de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Oficial de Cumplimiento debe informar respecto de la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo implementado por la Institución.

Los roles principales son coordinar el entrenamiento anual para todos los empleados de la firma en lo que refiere a la política de Anti-Lavado de Activos y Anti-Terrorismo.

Asimismo, contestar de forma eficaz todos los pedidos de información del Banco Central del Uruguay

Frecuencia de reuniones:

No existe Comité de Cumplimiento sino Oficial de Cumplimiento –Sr. Gustavo Haretche-, quién asiste las reuniones del Comité de Gerencia que se realizan semanalmente.

Miembros:

No existe Comité de Cumplimiento.

### **Recursos Humanos**

Roles:

Existe un Gerente de Recursos Humanos para dar soporte a la Oficina en temas de Liquidación de Remuneraciones, Compensaciones y Beneficios, Selección de personal y otros afines.

Las decisiones relacionadas con Aumento de Salarios, Políticas de Beneficios e incorporación de personal se discuten a nivel de Comité de Gerencia y son validadas por la Dirección corporativa de Recursos Humanos.

Frecuencia de reuniones:

La frecuencia de reunión del Comité de Gerencia es semanal sin perjuicio de reuniones extraordinarias que pudieran ocurrir.

Miembros:

Director Residente, Gerente de Operaciones. Gerente de Cumplimiento, Gerente Financiero, Gerente de Recursos Humanos.

2.2. de la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno.

## **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría está integrado por el Sr. Cosme Romano (Director), el Sr. Guzmán Etcheverry (Contador) y el Sr. Francis Verstraeten (Director). Como Responsable de Auditoría Interna se ha designado al Sr. Jose Ugarte.

Los integrantes del Comité permanecerán en sus funciones por un período mínimo de 2 años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados.

La rotación de los miembros del Comité se realizará alternadamente de manera tal que siempre permanecerán en el mismo, miembros con experiencia.

El Comité de Auditoría se reunirá con una frecuencia cuatrimestral, podrán participar además de los miembros integrantes, los funcionarios que el Comité considere necesarios a fin de tratar un tema en particular.

Elaborará un acta en la cual se detallarán los temas tratados en cada reunión, las resoluciones adoptadas, así como los asuntos que requieran su seguimiento posterior. Una copia del Acta será elevada a directorio para que tome conocimiento de las actuaciones del Comité.

La responsabilidad principal del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos –Deloitte & Touche-, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

- vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
- examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación;
- informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
- acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera a fin de conocer sus inquietudes, los problemas

detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;

- revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

A continuación se detallan las fechas en que fueron elaboradas las actas correspondientes al año 2008 del Comité de Auditoría de Merrill Lynch así como los principales temas abordados:

**-Abril 10, 2008:** Se toma conocimiento de los Estados Contables del ejercicio finalizado en Diciembre 31, 2007.

**-Agosto 25, 2008:** Se toma conocimiento de la opinión satisfactoria del reporte de Auditoría Corporativa y del texto presentado por los auditores externos al Banco Central del Uruguay

**-Diciembre 23, 2008:** se informa sobre la aprobación del “Professional Service Agreement” por parte de la Auditoría Interna Corporativa para la designación de Deloitte como Auditor Externo, a efectos de realizar la auditoría de los estados contables y demás controles exigidos por la normativa banco centralista.

Adicionalmente se toma conocimiento de los cambios en el cálculo de los servicios de representación por parte de la institución (“Service Fee Agreement”).

### 2.3 del Personal Superior

Nombre y Apellido	Cargo
Cósimo Romano	Director-Gerente
Enrique Chadicov	Gerente RRHH
Juan Enright	Gerente de Area
Guzmán Etcheverry	Contador General
Gustavo Haretche	Gerente de Operaciones
Javier Orcoyen	Gerente de Ventas
Maria Vincent	Gerente de Operaciones
Jose Ugarte	Responsable Auditoría Interna

2.4. del número de reuniones mantenidas por los órganos de administración y control durante el año.

Durante el ejercicio 2008, la cantidad de reuniones ha sido la siguiente:

Directorio: Ocho reuniones

Comité de Auditoría: Tres reuniones

Oficial de Cumplimiento: Su función es permanente y es miembro permanente del Comité de Gerencia.

**Cabe aclarar que se trata de una Institución que no intermedia en el crédito y no tiene riesgo de depósitos.**

2.5. de las actividades de órganos de administración y control durante el año.

Las actividades realizadas por los diferentes órganos de administración y control fueron detallados en el punto 2.1.

2.6. de los ceses producidos durante el ejercicio en los diferentes órganos de administración y control.

Los ceses producidos en el ejercicio en los diferentes órganos de administración y control han sido detallados en el punto correspondiente a cada uno de dichos órganos.

### **3. Sistema de Gestión Integral de Riesgos**

#### 3.1. Riesgo de crédito

Por el tipo de actividad que desarrolla la Institución, y dado que no desarrolla ningún tipo de actividad de intermediación financiera, ni mantiene posiciones de inversión, ni de custodia en sus activos este riesgo no es aplicable

#### 3.2 Riesgo de Mercado.

3.2.1 Riesgo de Tipo de Cambio : No existen fuentes materiales de Riesgo de Tipo de Cambio que impacten sobre la Institución.

3.2.2 Riesgo de Tasa de Interés Cartera de Valores : Dado que la Institución no tiene operaciones no existe Riesgo de Tasa de Interés.

3.2.3 Riesgo de Tasa de Interés Estructural : Dado que la Institución no tiene operaciones no existe Riesgo de Tasa de Interés.

3.2.4 Pruebas de Stress :Por el tipo de actividad que desarrolla la Institución, y que de acuerdo al contrato de servicios suscripto con Merrill Lynch Internacional, los ingresos de la Institución están ligados con su nivel de gastos, no existe mayor vulnerabilidad a situaciones de stress.

3.3. Riesgo de Liquidez :Por el tipo de actividad que desarrolla localmente, la Institución no está expuesta a riesgo de liquidez significativo, contando con la planificación financiera adecuada para cubrir sus necesidades de fondos a través del contrato de servicios que la vincula con Merrill Lynch Inc., y mediante el cuál todos los gastos operativos incurridos en la operativa local más un margen del 5% sobre los mismos son reembolsados.

3.4. Riesgo Operacional: La Gerencia de la Institución tiene políticas de Riesgo Operacional que incluyen procesos que son revisados periódicamente, y el análisis de la estructura con que cuenta la entidad. Asimismo el Grupo Merrill Lynch tiene auditorías internas corporativas que evalúan los riesgos operacionales como también el “Plan de Continuidad del Negocio” (Business Continuity Plan)

3.5. Riesgo de Cumplimiento :Por el tipo de actividad que desarrolla I.F.E. Merrill Lynch el riesgo de cumplimiento incluye lo relacionado con Conocimiento del Cliente y políticas de Prevención de Lavado de Dinero en apertura de cuentas, o solicitud de documentación. Asimismo al dar asesoramiento en materia de inversiones, las recomendaciones deben ser adecuadas, como también la transmisión de órdenes e instrucciones del cliente, existiendo la posibilidad de confusión o quejas del cliente. Por otra parte existen riesgos de cumplimiento con respecto a la ejecución y liquidación de los servicios prestados por Merrill Lynch.

A efectos de asegurar una correcta gestión del riesgo de cumplimiento se han implementado los siguientes procesos :

- Monitoreo de cambios en el ambiente regulatorio
- Análisis de la nueva normativa
- Información y supervisión del riesgo de cumplimiento
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente

#### **4. Auditoría Externa**

##### 4.1. de los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor:

El Auditor externo de la Institución es seleccionado por la Casa Matriz y debe cumplir las normas establecidas por la Securities Exchange Comisión (SEC). Dicha selección es ratificada por el Comité de Auditoría de la Institución.

Por otra parte siendo nuestro Auditor una firma internacional como Deloitte, sus propios estándares de gestión, aseguran la independencia de su opinión.

##### 4.2. del número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

Desde el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994.

.

#### **5. Otras formativas aplicables en relación al Gobierno Corporativo**

Merrill Lynch no se encuentra sujeto a otras normas distintas a las requeridas por el Banco Central del Uruguay relativas a Gobierno Corporativo.

**6. Otras informaciones de interés**

I.F.E. Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A. no posee página web propia, por esta razón hemos solicitado autorización para publicar el presente informe en la dirección corporativa [www.ml.com](http://www.ml.com)

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de I.F.E. Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A. en su sesión del 27 de Marzo de 2009.